



TUTELA No. 11001-31-05-012-2021-00512-00

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). Al despacho del señor Juez informando que correspondió por reparto la presente acción de tutela. Sírvase proveer.



CARLOS ANDRES VEGA MENDOZA
SECRETARIO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el informe secretarial que antecede y revisado el plenario, se dispone:

PRIMERO: TÉNGASE como apoderada del señor JHON ANDERSSON PINILLO CIFUENTES a la abogada EDITH ROCIO DÍAZ PARRA, identificada con C.C. No. 52.856.284 y T.P No. 310.814, en los términos y para los efectos del poder conferido (archivo 1 página 28 y 29).

SEGUNDO: AVOCAR el conocimiento de la presente acción de tutela instaurada por el señor JHON ANDERSSON PINILLO CIFUENTES, identificado con C.C. No.1.022.993.667, contra NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A – NUEVA EPS, con Nit. 900156264-2, representada legalmente por el gerente regional el Dr. GERMAN DAVID CARDOZO ALARCON o quien haga sus veces, FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A con Nit. 800.144.331-3, representada legalmente por el Dr. JUAN PABLO SALAZAR ARISTIZABAL o quien haga sus veces, sociedad LOGÍSTICA Y TRANSPORTES BRC S.A.S. con Nit. 900788547-3, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, representada legalmente por LUIS ALBERTO RAMIREZ o quien haga sus veces, ASEGURADORA SEGUROS DE VIDA ALFA con Nit. 860.031.979-8, representada legalmente por SANDRA PATRICIA SOLORZANO DAZA o quien haga sus veces, y contra ARL SURA ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A., identificada con Nit. 800.256.161-9.

TERCERO: NOTIFÍQUESE a las accionadas en los correos electrónicos secretaria.general@nuevaeps.com.co, notificacionesjudiciales@porvenir.com.co, snstutelas@supersalud.gov.co, admin@brcllogistica.com, sevicioalcliente@segurosalfa.com.co y notijuridico@suramericana.com.co para que en el término de dos (2) días siguientes al recibo de la comunicación se pronuncien respecto de los hechos que sustentan esta acción constitucional y ejerzan su derecho de defensa.

CUARTO: VINCULAR a la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ representada legalmente por CRISTIAN ERNESTO COLLAZOS SALCEDO, al correo electrónico directorioadministrativo@juntanacional.com, para que en el término de dos (2) días siguientes al recibo de la comunicación se pronuncien respecto de los hechos que sustentan esta acción constitucional y ejerzan su derecho de defensa.

QUINTO: COMUNICAR a la accionante de lo decidido en el presente auto, a través del correo electrónico edithrociodiaz@gmail.com.

SEXTO: La respuesta y la información que se envíe al despacho judicial debe remitirse con copia al accionante a su correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ OLIVER MARROQUÍN GUTIÉRREZ
JUEZ



Juzgado Doce Laboral del Circuito Bogotá

Hoy 12 de noviembre del 2021

Por estado No. 192 se notifica el auto anterior

CARLOS ANDRÉS VEGA MENDOZA
Secretario

Firmado Por:

Jose Oliver Marroquin Gutierrez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

366201b71babb5f32311a00c77cfce5b58d3a3a28428420323259ef562aeb150

Documento generado en 11/11/2021 08:30:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



A.T. 11001310501220210050000

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).
ACCIÓN DE TUTELA No.11001-31-05-012-2021-00500-00. Al despacho informando que la accionante presentó, vía correo electrónico, escrito de impugnación. Sírvase proveer.

CARLOS ANDRÉS VEGA MENDOZA
Secretario

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el expediente digital se constata que el fallo de la acción de tutela fue notificado el 10 de noviembre de 2021 y la accionante presentó escrito de impugnación, en el término de ley, por lo que se dispone:

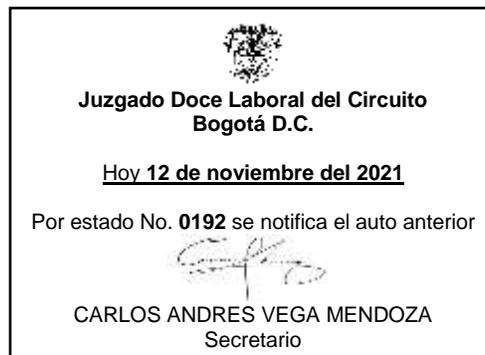
PRIMERO: **CONCEDER** la impugnación interpuesta por la señora MARÍA ESTELA VILLAZÓN DE MARTÍNEZ contra la sentencia de primera instancia de fecha 10 de noviembre del 2021

SEGUNDO: **ENVIAR** el expediente a la Sala Laboral del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, para lo de su cargo.

TERCERO: **COMUNICAR** a las partes lo decidido en el presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ OLIVER MARROQUÍN GUTIÉRREZ
JUEZ



Firmado Por:

Jose Oliver Marroquin Gutierrez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

254ff72f8fbab9183454033945211f03517914ac8b5d9cf8d95a5f2342b45533

Documento generado en 11/11/2021 08:33:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>